



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 14/2011.

ACTORES Y RECURRENTES: MUNICIPIOS DE TIJUANA, ENSENADA Y TECATE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio PGR/681/2011 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 70282. Conste

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene a la Procuradora General de la República desahogando la vista ordenada en auto de nueve de diciembre de dos mil once.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAQYM